



**MUNICIPALIDAD DE COIHUECO
ALCALDIA**

REF.: Otorga reconocimiento a personas naturales por labor desarrollada en pro del Desarrollo comunal

DECRETO N° 5.340

Coihueco, 06 de agosto de 2013

VISTOS:

Las facultades conferidas por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, Subsecretaria de Desarrollo regional y Administrativo que fija el texto refundido actualizado, sistematizado y coordinado de la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; publicado en el Diario Oficial de fecha 26 de Julio 2.006.

CONSIDERANDO:

- 1.- Cumplimiento del Aniversario N° 126 de la Ciudad de Coihueco.*
- 2.- Necesidad de entregar reconocimientos a destacados personeros que han desarrollado acciones valiosas en pro del Desarrollo comunal.*
- 3.- El Acuerdo unánime del Concejo Municipal, (Período 2.012-2.016); tomado en sesión Ordinaria N° 23 de fecha 05 de agosto de 2013, en entregar reconocimiento público a las siguientes personas:*

MARIA VICTORIA FREIRE SAN MARTIN: *por su destacado desempeño como voluntaria de entidades jurídicas al servicio de la comunidad y fomento de las expresiones costumbristas de nuestra tierra.*

MARCELINO EMILIO HERRAN LUARCA: *Destacado Emprendedor de nuestra comuna, siempre dispuesto a colaborar en diferentes actividades bomberiles, municipales y a la comunidad toda.*

EDUARDO SEPULVEDA ACEITON: *Destacado Profesor y por su aporte a tradiciones huasas.*

DECRETO :

- 1.- Reconózcase la destacada labor de desarrollo social y entrega de servicio a la comuna de Coihueco desarrollada por las siguientes personas:*

MARIA VICTORIA FREIRE SAN MARTIN: *por su destacado desempeño como voluntaria de entidades jurídicas al servicio de la comunidad y fomento de las expresiones costumbristas de nuestra tierra.*

MARCELINO EMILIO HERRAN LUARCA: Destacado Emprendedor de nuestra comunal, siempre dispuesto a colaborar en diferentes actividades bomberiles, municipales y a la comunidad toda.

EDUARDO SEPULVEDA ACEITON: Destacado Profesor y por su aporte a tradiciones huasas.

2.- Hágase entrega a cada personero indicado precedentemente; un galvano recordatorio de este reconocimiento como asimismo, copia de este Decreto Alcaldicio.

3.- Regístrese este reconocimiento, en Libro implementado en Secretaria Municipal, para tal efecto.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



GEORGINA MORENO LOPEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
CCHA/GML/gml.-



CARLOS CHANDIA ALARCON
ALCALDE